B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

13502 *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, por el sistema de turno libre y promoción interna, a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, convocadas por Orden HAC/1219/2003, de 24 de abril.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden HAC/1219/2003, de 24 de abril (B.O.E. de 20 de mayo), por la que se aprueban convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, por el sistema de turno libre y por el sistema de promoción interna, contemplado en el artículo 5 del Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero,

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, tanto por el sistema de turno libre como por el de promoción interna. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Instituto de Estudios Fiscales y se publicarán en la página web del Ministerio de Hacienda: http//www.portal.minhac.es.

Segundo.—Publicar en el Boletín Oficial del Estado la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrán en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fechacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la oposición el día 25 de julio de 2003 a las dieciséis horas en las aulas de la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, Avda. Cardenal Herrera Oria n.º 378 de Madrid.

Quinto.—Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmos. Sres. Subdirector General de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

ANEXO I

Lista provisional de excluidos (Turno Libre) de la oposición al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, convocada por Orden de 24 de abril de 2003 (BOE 20 de mayo)

DNI	Apellidos y nombre	Causa exclusión
33532230 R	Vargas García, Sonia.	No abono derechos de examen.
44905976 V	Muñoz Cascajo, Laura.	No abono derechos de examen.

Lista provisional de excluidos (Turno Restringido) de la oposición al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, convocada por Orden de 24 de abril de 2003 (BOE 20 de mayo)

DNI	Apellidos y nombre	Causa exclusión
02696586 C	Aliste Lorenzo, Alfonso.	No acredita pago íntegro de los derechos de examen.
16806262 R	González Romera, María de los Ángeles.	Falta fotocopia del DNI.

13503 *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de opositores admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, convocadas por Orden HAC/1243/2003, de 24 de abril.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden HAC/1243/2003, de 24 de abril (Boletín Oficial del Estado de 22 de mayo), por la que se aprueban dos convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, por el sistema de turno libre y por el sistema de promoción interna, esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos a las citadas pruebas, tanto por el sistema de turno libre como por el de promoción interna. Dicha lista deberá ser expuesta en los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda, en la Dirección

General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y en el Instituto de Estudios Fiscales, así como en la Dirección General del Catastro, y se publicarán en la página web del Ministerio de Hacienda: (http//www.minhac.es)

Segundo.—Los opositores omitidos por no figurar en la lista, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 28 de julio de 2003, a las 9,30 horas, en la sede de la Dirección General del Catastro, Paseo de la Castellana, 272, de Madrid (Salón de Actos. Planta Baja).

Cuarto.—Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documento que acredite la nacionalidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmos. Sres. Subdirector General de Recursos Humanos y Presidenta del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.

MINISTERIO DEL INTERIOR

13504 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2003, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos provisionales para las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, y se indica lugar, día y hora para la celebración del primer ejercicio.*

Por Orden INT/1502/2003 de 3 junio, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas de referencia, con expresión de las causas de exclusión que se adjuntan en el Anexo I.

Al mismo tiempo, se establece que:

Primero.—Las listas certificadas provisionales completas de admitidos y excluidos, serán expuestas en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Segundo.—El primer ejercicio de la fase de oposición será el día 31 de julio de 2003, a las diez horas en la Facultad de Derecho, de la Universidad Complutense de Madrid, avenida de la Complutense, s/n, Ciudad Universitaria, Madrid-28040. Los aspirantes concurrirán a la prueba provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo.

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores u omisiones que hubiese en las citadas listas.

Cuarto.—Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Quinto.—Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Director General, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmos. Sres. Presidentes de los Tribunales.

ANEXO I

Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, mediante sistema de concurso oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal

Cuadro de exclusiones

1. Instancia fuera de plazo.
2. Falta de pago de las tasas de los derechos de examen correspondientes.
3. Falta declaración jurada o promesa escrita de que carece de rentas superiores al salario mínimo interprofesional, necesaria para estar exento del pago.
4. Falta de certificación de no negación de participación en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, necesaria para estar exento de pago.
5. Falta del tiempo suficiente en el certificado de demanda de empleo, necesario para estar exento de pago.
6. No cumplir el requisito de la base 2.1.1 de la convocatoria.
7. Falta de firma en la solicitud.
8. Modelo no oficial de solicitud.
9. Instancia de solicitud sin completar datos.
10. Falta certificado de la demanda de empleo necesario para estar exento del pago de tasas.
11. Pago insuficiente de las tasas de derecho de examen.
12. Falta de fotocopia del documento de identidad.
13. Edad insuficiente.
14. No cumplir alguno de los requisitos establecidos en la base 2.2 de la convocatoria.